

UN HÉROE CASI OLVIDADO

ANTECEDENTES PARA SU BIOGRAFÍA

Hay homenajes cuyo timbre se asemeja más al de la indiferencia o del desprecio que al de la admiración o del cariño, ha dicho un escritor. Y así es en realidad. Ejemplo al caso: la placa erigida al Teniente Coronel José Bolaños en una de las calles, próxima a extramuros, de la Capital de la República; como quiera que si el recién llegado, extranjero o criollo, deteniéndose ante el bronce conmemorativo, interroga al transeunte sobre la gesta vinculada a dicho nombre, el interpelado le responderá, sin embarazo alguno, que la ignora.

Es preciso pues, hacer la luz, siquiera un poco de luz, acerca de este meritísimo guerrero de nuestra Independencia, poco menos que ignorado, y acreedor, no obstante, por parte de sus conciudadanos, a honores parecidos, sino idénticos, a los que la Patria ha tributado ya a más de uno de los que fueron camaradas suyos sobre la arena del combate.

A base de estas discretas reflexiones, una dama bonaerense, de la élite de la aludida metrópoli, ha solicitado la modesta contribución, a los objetos de la rehabilitación, tan justa y vivamente deseada, a que he hecho referencia.

Pues bien, a pesar, de que se trataba de una rama histórica un tanto agena a las de mi cultivo, no he podido por menos que resignarme a un petitório como aquel, llegado hasta mi mesa de labor con las sonoridades de un mandato, pero vibrante, sobre todo, del más puro y delicado patriotismo.

Tal el por qué de las actuales apuntaciones. Y entrégolas a los linotipistas sólo a título de materiales con destino a la biografía de uno de los campeones de la Independencia Argentina, casi ignorado, hasta hoy, entre nosotros.

En un libro de índole histórico-biográfica, merecidamente difundido entre nosotros, bajo esta portada, *Calles y Plazas* (1) se da por cuna del teniente coronel José Bolaños a la ciudad andina, que lo fué más tarde de

(1) En realidad de verdad su portada es ésta: *Plazas y Calles de Buenos Aires*, — por Adrián Beccar Varela y Enrique Udaondo. — En dos tomos — Buenos Aires, 1910.

Oro y de Laprida (2). A mi modesta manera de pensar, no carece de fundamento la aseveración de los autores del volumen aludido, como quiera que en uno de los libros parroquiales de la catedral sanjuanina se contiene la partida referente al enlace matrimonial "de los esposos Nicolás Ortiz de Ruiz de Bolaños (natural de Córdoba) con doña Narcisca Quiroga del Carril, verificado en el templo susodicho en 1726".

Por desgracia no se ha tropezado, que yo sepa, en los mamotretos de actas, referidos, con ningún dato referente a la prole de los cónyuges mencionados, si por ventura la tuvieron.

Corre, por otra parte, entre algunos de los presuntos descendientes del prócer de quien nos ocupamos, la versión o conjetura, al parecer errónea, que lo da a aquél como nacido en Córdoba a mediados del siglo diez y ocho y por alumno, años más tarde, del Colegio Convictorio de Monserrat, cuyas aulas abandonaría en 1766 "para ingresar (¿dónde?) de cadete de Su Magestad el Rey de España".

Hemos recorrido en los libros de partidas bautismales que se custodian en el Archivo de la Catedral de Córdoba todas las correspondientes a la centuria mencionada y no hemos dado con ninguna referente al apellido Bolaños (3) y el mismo éxito negativo han acusado las búsquedas prolijas, por mí efectuadas con idéntico fin, en los registros de alumnos del histórico establecimiento educacional rememorado; padres, procedencia, edad y fecha de ingreso o egreso de los mismos. Infructuosa tarea: ni siquiera un solo Bolaños!

En lo que concierne a lo último, o sea, al cambio que efectuara el presunto ex-colegial monserratingo, de la beca por la chaquetilla militar, creo que al atribuírsele al Teniente Coronel Bolaños este hecho, se ha incurrido en un *quid pro quo*, evidentemente, confundiendo a la persona de éste con la de su hijo que, cuando el guerrear heroico en las jornadas de la Independencia, figuró, con el simple grado de cadete, al lado de su padre en varios de los hechos de armas en que éste interviniera, con especialidad en el desastre del Desaguadero, según lo aseveró judicialmente el mismo intrépido jefe, bajo su palabra jurada (4).

(2) Obra citada, tomo I, pág. 123. Los autores de ésta lo presentan bajo el nombre de *José Bonifacio Bolaños*. Por otra de las fuentes informativas de procedencia oficial, de que más adelante he de servirme, también se le denomina así; quizás para que no se lo confundiese con otro *José Bolaños* o *José González Bolaños*, contemporáneo suyo, miembro de la Junta del Consulado porteño.

(3) O *Volaños*; que también aparece escrito así dicho apellido en más de una vez.

(4) Afúndese a la declaración por él prestada a 14 de marzo de 1814, con ocasión de la Causa o *Proceso del Desaguadero*, en que entendía una junta de militares de elevada gerarquía con sede en la Capital. El proceso se contiene en los tomos VI y VII del *Archivo General de la República Argentina*, por Carranza. 2da. serie. Allí, por ende, hallará el lector el texto íntegro de la declaración de Bolaños. El conocimiento de semejante pieza le será a aquél sumamente provechoso, hasta convencerle quizás de que quien tuvo en el nefasto revés del Desaguadero una actuación menos desairada, después del General en Jefe, fué sin ninguna duda, el teniente Coronel Bolaños. Transcribiré, sin embargo, den-

Pienso que el animoso cadete, ayuda y camarada de su padre en horas como aquellas, de supremo peligro, habría abandonado algunos meses antes las aulas de la famosa *Escuela de Matemáticos*, de indole militar, que funcionaba en la Metrópoli rioplatense bajo la dirección de *Santenach* (5), e incorporádose junto con su padre, al estallar la Revolución de la Independencia, al ejército del Interior, bajo el comando del bravo General Balcarce (6).

Lástima que no tengamos a la vista la nómina de los alumnos del instituto susodicho, — desde el 12 de Setiembre de 1810 en que se abriera hasta mediados de 1812 en que se clausuraron sus aulas con el trágico fin del director. A poseer esos datos, tal vez mi conjetura se trocara en un hecho de efectividad inconcusa.

En cuanto al sitio, aldea, ciudad o provincia en que vió la luz por vez primera el Teniente Coronel Bolaños, consta desde luego que él era argentino y que si alguna probabilidad remota existe de que él hubiera nacido en San Juan, todo al contrario revela, hasta el convencimiento, que no fué natural de Córdoba, ni menor de cualesquiera otra de las jurisdicciones restantes de Cuyo o del Tucumán. Hay que fincar, pues, este hecho, poco menos que con entera seguridad, en la antigua gobernación del Río de la Plata, en suelo bonaerense, tal vez, en la propia capital.

Con efecto, registrando los archivos y los anales de esta última y aun los de la ciudad de Cabrera, tropezamos ya desde fechas remotas con la pre-

tro de esta propia nota el párrafo de la Declaración indicada, atingente al cadete Bolaños, con las concomitancias del caso.

Decía pues, a este propósito el Teniente Gobernador de Mendoza:

“Estábamos situados en el pueblo de Huaqui... Poco más de media hora hacía que nos batíamos con un fuego vivo de una y otra parte, cuando me dá aviso el sargento de artillería de mi división que se habían desmontado cuatro cañones de los que tenía a su cargo, con cuyo motivo adelantó con los artilleros el que había quedado servible en el expresado boquete esperando hiciese el efecto en las tropas enemigas que por su poco calibre no hacía, y como era menester fuese sostenido por la fusilería en número considerable pretendí sacar doscientos hombres de los parapetos de piedras grandes que, naturalmente había en la cima del cerro y encuentro que toda la tropa había desmayado de tal suerte que no puede conseguir sacar un soldado por más que hice castigándolos con el sable hasta romperlo, con cuyo motivo salí con solo *mi hijo, el Cadete*, a ver si podía hacer retirar el cañoneo que había avanzado, por que la caballería enemiga se destacaba en acción de cortarlo y así lo verifiqué.....”

Haciendo después la relación de otro de los episodios de aquella fatídica jornada, añadía: “Con sólo mi hijo, el Cadete, pasé a sacar la mulada y conduciría al pueblo de Laja... en donde encontré, al romper el día, al general en Jefe y al Vocal.... *Tratemos de salir de este punto* (dijo el General) *porque el enemigo puede avanzar una partida en nuestra busca*; y así me quedé allí y amanecido, dispuse caminaren para abajo siete cargas de municiones que estaban dispuestas para marchar al ejército, hice sacar y cargar todos los equipajes de los generales y de los soldados que habían depositado en aquella casa, amaneciéndome hasta las once del día en dicho pueblo desde donde salí con el Cadete mi hijo en aquella hora de la noche....”

(5) *Enseñanza Pública Superior en Buenos Aires*, por J. M. Gutiérrez. Buenos Aires, 1868, pág. 180.

(6) *Calles y Plazas*, pág. citada en la nota Ira. de estos apuntes.

sencia del apellido *Bolaños* en la primera de las regiones mencionadas. He ponderado ya, más arriba, lo infructuoso de mis búsquedas tras de la entidad onomástica en cuestión, dentro del territorio de Córdoba: todo a la inversa, en mis rastreos a las orillas del Plata.

Por el año de 1719 figuraba entre los comerciantes de la gran aldea un don Joseph Bolaños: su especialidad, despachos de tienda y de almacén (7).

Algunos lustros más tarde, según otra de las fuentes de información que me guían en este cateo, anotaban los oficiales de la Real Hacienda en las listas de contribuyentes o de agraciados con alguna merced por parte de Su Magstad, a algunos vecinos de la urbe indicada, todos de aquel apellido, vinculados, tal vez, por lazos de parentesco con nuestro Bolaños (8). El insigne rebuscador de hechos, cosas y personas de nuestro pretérito, don Manuel Ricardo Trelles (9), señala, entre las últimas a "don José González de Bolaños (sic), miembro de la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires, en que desempeñó varios cargos" (10). Por mi parte, doy fe sobre la actuación de este conspicuo personaje en dicha capital desde el año de 1795 al de 1800, en calidad de miembro de aquella plaza comercial, ora en la de componente de la "Junta de Gobierno del Consulado", ora, por último en la de Hermano Mayor de la benemérita institución susodicha (11).

Hágoles notar a los lectores que el preindicado sujeto se lo menciona, a cada paso, en las actas de la Junta, ya bajo la gracia de José González Bolaños, ya bajo la de José Bolaños, simplemente.

Hojeando, a los efectos de este estudio, el volumen de procedencia oficial que ostenta en su portada el rótulo siguiente: *Tomas de Razón de Despachos Militares*, etc. (12), di, desde luego con los dos renglones subsiguientes relacionados con el apellido en cuestión. Primero, "*Bolaños, Antonio; Permiso para continuar con su pulpería, 28 diciembre 1804; segundo, Bolaños, Toribio: Donativo a S. M. julio 1793*". (13)

Aún son más interesantes estas otras cláusulas del propio *Tomas de Razón*, vinculadas todas ellas con la carrera militar del héroe casi desconocido.

*Bolaños, Jos. Subteniente. Regimiento de Infantería. Buenos Aires.
30 Abril 1779.*

- (7) Colección Documental de Levillier, volumen intitulado *Antecedentes de Política Económica del Río de la Plata*, tomo I, pgs. 144, 155, 183, 186 y 202. En la pág. 186 del propio libro, figura en la lista mencionada el "Teniente Bolaños".
- (8) Papeles de mi colección.
- (9) En el tercer tomo de su *Revista Patriótica del Pasado Argentino*, pág. 212, registró el erudito don Manuel Ricardo Trelles esta nota:
"Bolaños, Juan de: vecino de la Asunción del Paraguay en 1578".
- (10) Revista citada, tomo IV, pág. 212.
- (11) Las actas de la Junta del Consulado, referidas junto con las noticias del caso, se registran en el tomo IV (2da. Serie) del *Archivo General de la República Argentina*, por Carranza, de que ya he hecho mención.
- (12) La portada del mencionado volumen reza así: *Tomas de Razón de Despachos Militares, Cédulas de Premio, Retiros, Empleos Civiles y Eclesiásticos, Donativos, etc. 1740 a 1821* — Buenos Aires, 1925.
- (13) Páginas 128 y 129, respectivamente.

- Bolaños*, José Bonifacio. Teniente. Regimiento de Infantería. Buenos Aires. 25 Agosto 1786.
- Bolaños*, José. Comandante. Escolta de la 3ª. partida demarcadora de límites. 30 Abril 1788.
- Bolaños*, José. Ayudante. Regimiento de Infantería. Buenos Aires. 20 Marzo 1796.
- Bolaños*, José. Capitán. Regimiento de Infantería. Buenos Aires. 7 Enero 1799.
- Bolaños*, José. Teniente Coronel. Regimiento n.º. 6. 3 de Noviembre 1810.
- Bolaños*, José. Teniente Coronel. Regimiento n.º. 6. Retiro a inválidos. 28 de Enero 1814. (14)

Todo hácenos presumir, pues, que Bolaños había nacido en tierra bonaerense, con toda probabilidad en la metrópoli, donde el sesudo y bien informado autor de *Recuerdos Históricos de Cuyo*, fijó la cuna del prócer que estudiamos: aserto que cobrará tal vez, más adelante, las proporciones de un hecho indiscutible.

En *Calles y Plazas*, cuya noticia bibliográfica llevo adelantada, suman sus autores a estos hechos, primeros episodios de la vida militar del Teniente Coronel Bolaños, los siguientes: expedición en 1801 contra las huestes invasoras portuguesas y en 1807 contra los ingleses, posesionados ya de Buenos Aires. Producida la Revolución de Mayo, incorporóse a las fuerzas del general Balcarce, bajo cuyas órdenes se batió con los realistas en Suipacha, desde luego, y días después en el Desaguadero, en que apuró casi simultáneamente las dulzuras de la victoria y el amargo cáliz de la derrota. Tras de estos sucesos y de un corto descanso en medio de los suyos, corrió a incorporarse a las filas de Belgrano, a que el prócer lo invitó desde Tucumán (15), para hacerlo copartícipe, enseguida, de los laureles del triunfo en los campos de las Piedras, de Tucumán y de Salta.

Dueño del afecto y de la confianza de su ínclito jefe, debió, sin duda, a las oficiosidades del mismo, su nombramiento de Teniente Gobernador de Mendoza, donde lo encontramos ejercitando ya su oficio por marzo 5 de 1812 y suscribiendo a 3 de junio del año susodicho, en unión con los miembros de aquella Sala Capitular, una nota al Coronel don Santiago Carrera, a cargo por entonces, de la Intendencia de Córdoba, documento vibrante de patriotismo, redactado en esta forma:

“Ha sido muy plausible a este Cabildo y vecindario la noticia que

(14) Páginas citadas en la nota precedente.

(15) Aludo a una nota de Belgrano al Superior Gobierno de la Nación, datada en Tucumán a 26 de enero de 1813 y concebida en estos términos:

“Excmo. Señor:

“Luego que llegue a este ejército el teniente coronel don José Bolaños, le daré el destino en que lo considere útil, según convenga a los intereses del Estado, como V. E. me ordena, en oficio de 11 del corriente, a que contesto.

“Dios guarde, etc.”. (Museo Mitre: *Documentos del Archivo de Belgrano*, tomo IV, pág. 348).

V. S. se ha servido impartirme con fecha 16 de abril pmo. pdo. El calor y entusiasmo que ha renovado, les ha hecho suscribir con franqueza un donativo que se está colectando para auxilio del ejército que debe penetrar por segunda vez al Alto Perú. El arribo del numeroso armamento doblará el brío de nuestros soldados y en breve cantaremos himnos a la libertad e independencia de las provincias unidas y tributando a vuestra señoría las más expresivas gracias, espera el Cabildo le proporcione V. S. muy pronto, igual satisfacción.

“Dios guarde a V. S. muchos años. Sala Capitular de Mendoza y Junio 3 de 1812.

“José Bolaños. — José María García. — Antonio Suárez. — Francisco Moyano. — Fernando Guiraldes. — José Pérez Castro.

“Señor Gobernador de la Provincia de Córdoba”. (16)

Bolaños continuó al frente de la tenencia gubernamental de Mendoza hasta el mes de Junio o Julio del año preindicado (17), en que, por orden superior, trasladóse a la ciudad de Cabrera, en donde lo encontramos instalado efectivamente, tres meses más tarde, circunstancia que vese corroborada por una nota del gobernador Carrera, fecha 21 de Octubre de dicho año, a los ministros de la Real Hacienda de aquella capital, referente a los sueldos adeudados hasta entonces por las reales Cajas, al Teniente Coronel en retiro, don José Bolaños (18). Del texto de la pieza referida reproduzco a continuación los conceptos que reputo más pertinentes o de mayor importancia para el caso.

Decía, pues, el referido Gobernador: “Confinado el Teniente Coronel don José Bolaños en esta ciudad, donde hasta la fecha ha residido cerca de tres meses, me ha manifestado el estado de indigencia en que se halla, *separado de su familia, en un país en que no tiene conocimiento* (19) y sin percibir sueldo alguno desde que por orden de la Superioridad, fué *extraído* (sic) de Mendoza, donde ejercía el empleo de Teniente Gobernador, suplicándome en consecuencia le mandase dar de estas Cajas un suplemento a buena cuenta de sus sueldos; y en consideración de lo expuesto, he tenido a bien determinar se le dé la cantidad de cien pesos de cuya determinación en el inmediato correo, voy a dar cuenta a S. E....” (20).

En cuanto al éxito de esta “determinación”, si los oficiales de la

(16) Arch. de Gobierno o Administrativo de Córdoba, 34 A — Leg. 22 — Año 1812.

(17) Entre las comunicaciones de dicho Teniente Gobernador de Mendoza a la Intendencia de Córdoba, que se custodian en el Arch. de Gobierno de la aludida ciudad, libro y legajo citados en la nota anterior. Está datada en dicha urbe a 4 de Junio de 1812.

(18) Arch. de la Contaduría — Prov. de Córdoba, *Comprobantes de Hacienda*, 1812, núm. 267.

(19) Llamo la atención de los lectores, con especialidad, sobre las líneas que dejo subrayadas. Ellas no dejan ya ninguna duda de que Córdoba no era la “patria chica” del Teniente Coronel Bolaños.

(20) Lugar citado en la nota 18.

Real Hacienda no se pronunciaron en sentido negativo, diffirieron, por lo menos *ad calendas graecas*, su despacho; que no otra cosa significaba tal determinativo: "los cien pesos con que ha sido socorrido por ésa Tesorería General, don José Bolaños, teniente coronel del Regimiento n.º 6, no pueden ser descontados por esta Tesorería General, mediante que dicho Regimiento reside en el ejército del Perú, donde debe ser ajustado por el Comisario" (21).

Entre tanto, el nobilísimo Jefe Supremo del Ejército Auxiliar del Norte, que no había olvidado al anciano Comandante del Regimiento n.º 6, no 7 como por alguien se ha afirmado, — sabedor quizás de la situación precaria porque atravesaba, nombróle con fecha 21 de Marzo de 1813, Teniente Gobernador de Jujuy, cargo de que recibióse al día siguiente, con harto regocijo de aquel ayuntamiento y la Comuna (22).

Justo es reconocerlo. El flamante magistrado no hizo sino poner de manifiesto una vez más, durante su corta gestión administrativa, la intachable probidad que lo distinguía, junto con su buen sentido práctico, su patriotismo ejemplar y su prudencia. Permaneció en este empleo, agregan sus biógrafos (23) "hasta la ocupación de esa plaza por los realistas, después de las batallas de Vilcapugio y de Ayohuma, yendo a incorporarse nuevamente en el ejército patriota para seguir prestando nuevos servicios a la causa de la libertad". Pero, los que de ahí adelante pudo él ofrecer, en calidad de tal, a su país, fueron ya como la peroración de su vida militar, plétórica de sacrificios y de luchas, de laureles y palmas. En efecto, con el título de Comandante General de armas le sorprendemos ulteriormente en Córdoba, pero siempre en situación de retiro. Siguelo oprimiendo, implacable y sañuda, la pobreza. Se alimenta en la escudilla de San Francisco y mora en una de las casas pertenecientes al Hospital San Roque, de exterior desaliñado y en pésimas condiciones de aseo o de *confort*, interiormente. Hasta últimos de enero de 1817 adeudaba al nosocomio indicado, en razón de los tres años y ocho meses que había ocupado dicha casa hasta la fecha, a ocho pesos el mes, la suma de trescientos sesenta y cinco pesos (24). La falta absoluta de numera-

(21) Como en la anotación precedente o la 18. Y acá vale la pena de que consigamos una observación. Ajustándonos a los datos suministrados al respecto por *Tomas de Razón*, a la entrega hecha a Bolaños en 3 de noviembre de 1810 siguiéndose recién la efectuada en 28 de enero de 1814. Lo cual corrobora el mal éxito de la aludida gestión de 1812.

(22) Arch. Capitular de Jujuy, — edición Ricardo Rojas: Buenos Aires, tomo II, Acuerdo del día de la fecha, pág. 47.

(23) *Calles y Plazas*, tomo y página ya citados.

(24) El Dr. F. Garzón Mácada, en su mentada obra *La Medicina en Córdoba*, tomo II, capítulo séptimo consagrado a la vindicación de uno de los religiosos beethovenistas que regentearon el Hospital San Roque, registra entre los testimonios y piezas documentales, en que apoya su alegato, esta anotación extractada del archivo del establecimiento. *Deudas* a favor de los pobres enfermos de esta desgraciada Casa Hospitalaria: "... José Bolaños por alquiler de la casa en que vivió, perteneciente a los bienes donados por Salguero, a razón de 8 pesos el mes, — tres años y ocho meses = \$ 365".

Entiendo que el renglón citado corresponde a una fecha anterior a la de

rio, proveniente de la retención de sus sueldos, para abonar esta suma, hizole pasar forzosamente por debajo de las hocreas caudinas del desalojo. A estar ciego a esta altura de su carrera, el Teniente Coronel Bolaños habría sido nuestro Belisario. Tan insoportable habiase hecho su situación desde este punto de vista, que vióse obligado a solicitar la intervención del general D. Juan Bta. Bustos, a los objetos de que se le abonaran sus sueldos. El noble y caballeresco jefe respondió al petitorio del aflijido comandante por medio de una nota-orden dirigida a los Oficiales de la Real Hacienda, redactada en estos términos:

“Recomiendo a Vs. Mds. al Tente. Coronel Dn. José Bolaños pa. qe. lo auxilién siquiera con la paga de un mes de los qe. tenga devengados, pa. qe. remedie en parte sus necesidades.

“Dios gue. a Vs. Mds. ms. as. — Córdoba 14 de Oct. de 1820

Juan Bauta. Bustos”.

El ilustre agraciado otorgó el recibo correspondiente el propio día. Creo del caso reproducir acá el facsimil de él. Rezaba así:

“Recibí del Sor. Contador Dn. Narciso Lozano cinco pesos, a cuenta de mi haber vencido, Córdoba y 14 de Octe. de 1820. — Joseph Bolaños”. (25).

Y, acá, una observación.

Un Teniente Coronel retirado percibía mensualmente en calidad de honorarios, entonces, conforme, a los presupuestos vigentes, la suma de cuarenta pesos, más cuatro reales.

¡Cinco pesos!... Suma exigua, insignificante, a todas luces, para nuestro medio actual, pero, no para aquellos apartados días de vida barata, como quiera que con una suma semejante se efectuaban maravillas, prodigios sólo inferiores al de la multiplicación de los panes. De todos modos, con una

1817, en que se produjo la incidencia tan enojosa que inspiró el muy interesante capítulo de mi alusión.

Y, a propósito de la enojosa contienda y de los valiosos testimonios a que dió margen, todos favorables a la parte de fray Ramón Bruno del Pilar, — no fué de los menos autorizados el suscrito por el Teniente Coronel Bolaños, que me permito reproducir a continuación:

“Don José Bolaños, Teniente Coronel de ejército retirado, en esta ciudad y actual comandante de la Sala de Armas de este Cuartel — Certifico que el R. Padre fray Ramón del Pilar ha manifestado su caridad, y amor a la Patria, como la adhesión a la causa en el tiempo que le he conocido de enfermero mayor en Buenos Aires, Salta y particularmente en este pueblo, en que le he visto ejercer con el mayor esmero los más expresivos actos de caridad y asistiendo y curando personalmente a las tropas de esta guarnición, como a todos los soldados y oficiales transeúntes del ejército, que se han acogido a su generosa protección, a quienes asistió en el Hospital de su cargo, con todo esmero (y a muchos en su celda hasta su restablecimiento) sin el menor interés. Ya para que conste donde le convenga firmo esta certificación en Córdoba a veintidos de enero de mil ochocientos diez y siete. — José Bolaños”.

(25) La actuación de referencia obra entre mis papeles.

tal, fuéle imposible a de Bolaños realizar el viaje que tenía proyectado desde el año precedente a Buenos Aires, donde le aguardaba su familia y le sonreía la esperanza de mejorar su situación, merced a ciertos *réditos* precedentes de una o más capellanías — laicas, se entiende — fundadas por algunos de sus ascendientes, en la mencionada urbe, según le han hecho barruntar al autor de las presentes páginas algunos de los cateos por él efectuados a través de vetustos protocolos... sospecho además, que merced a alguna remesa de dinero que le llegara desde la Capital, proveniente de los fondos de recursos que acabo de indicar (26), debió nuestro héroe tras-

- (26) Los sueldos que tendría devengados para aquellos días, arrojarían una cantidad considerable, relativamente, (véase la nota 21). Tampoco figura en *Tomas de Razón* ninguna otra entrega desde 1814 al 1820 y aun hasta el 21 en que dan remate aquellas anotaciones. Confróntese con lo dicho en la nota 21 acerca de esta incidencia.

A fin de que los lectores se formen un juicio acertado sobre el por qué del éxito desfavorable de las gestiones hechas ante los oficiales de la R. Hacienda, a objeto de que se le abonesen total o parcialmente, los sueldos que por las Cajas Fiscales se le adeudaban al T. Coronel Bolaños, creo muy de oportunidad transcribir a continuación algunos dispositivos muy interesantes, con sus correspondientes ulterioridades, dictados por las autoridades del país, para aquella fecha. El conocimiento o rememoración de tales medidas, todas circunstanciales, es muy de actualidad, como quiera que tienen grandísima semejanza con las adoptadas hoy, de carácter financiero-administrativo, por el Gobierno de la Nación y los de Provincias, — entre nosotros, — en virtud de la formidable crisis económica porque hoy atraviesa el país... y el mundo entero.

He aquí esos resolutivos en la propia ortografía usada por los amanuenses de la época:

N° 17 El Excmo. Superior Gobierno en oficio de 31 de Diciembre último me dice lo que sigue:

Con esta fha. ha expedido este Superior Govno. el Decreto deltenor siguiente: Previendo el Superior Govno. de estas Provincias las enormes erogaciones que indispensablemente exigían el aumento de tropas, armamentos de guerra, y de conducciones para poner en defensa a la Patria; señaladamente desde que por la jornada del Desaguadero proyectaron las tropas enemigas de Lima, ocupar los pueblos interiores de nuestras Provincias Unidas y descender e introducirse hasta la misma capital, tomó entre otros recursos subsidiarios por Decreto de 31 de Diciembre de 1811 el de hazer retener a los Militares retirados y a los empleados en la Administración de las rentas públicas parte de sus respectivos sueldos durante el año que feneco, con calidad de debolverles la parte retenida luego que las urgencias del Estado le permitiesen. Consequente este Govno. en la observancia de aquella determinación, con tanta más razón quanto es constante que las expediciones de la Vanda Oriental, y el Perú se hallan de algun modo socorridas; y que los empleados civiles y políticos no sirven menos al estado que los militares en campaña, ha acordado y resuelto que desde 1° de enero del año entrante, se asista a dhos. Militares y Empleados que sufrían los descuentos con sus respectivos sueldos en la forma siguiente: A los que disfruten de seiscientos ps. hasta mil quinientos se les descontará un diez por ciento, y a los que tengan mayor goze se les retendrá el quince, todo aplicado a los precisos gastos del Estado por el tiempo que duren sus urgencias, y sin perjuicio de qe. también contribuyan con los descuentos de Imbálidos, Monte Pío y Media-annata de solo el resto del sueldo que les queda y no del íntegro de su asignación fixa. Así mismo se ha acordado, y resuelto que las retenciones hechas en el corriente año no se entreguen por ahora a los interesados hasta nueva disposición de este

ladarse a Buenos Aires, sino a últimos de 1820, a principios del 21 (27). De vuelta al seno de los suyos, algún tiempo más tarde, — en 1824 aseveran sus biógrafos, emprendió aquel insigne servidor de nuestra Independencia, el viaje a la región de la cual ya no se retorna.

Después... acá abajo... el olvido alrededor de su tumba, y creo que esta misma permanece ignorada hasta hoy, al igual que sus hechos preela-

Govno., que cuidará mandarlas reintegrar con la oportunidad y methodo conveniente. Y para la execución de este decreto, se comunicará al Govno. Intendencia de esta y demás Provincias Unidas, al Exmo. Cabildo de esta ciudad, y al Gefé del Estado Mayor. Tomese razón en el Tribunal de Cuentas, Tesorería Gral. del Estado, Aduana, Administración de Temporalidades, Correos y Contaduría del Consulado, y publíquese en la Gaceta. Y se comunica a V. S. para su inteligencia, y que haciéndole saber a quienes corresponde en el distrito de su mando tenga su debido cumplimiento. Lo comunico a Uds. para su inteligencia y cumplimiento. Dios gue. a Uds. ms. as. — Córdoba y enero 23 de 1813. — *Santiago Carrera*. — S. S. Ministros Principales de estas Cajas.

Exmo. Sor. D. Narciso Lozano, Ministro oContador Principal de la Heda. del Estado de esta ciudad de Cordova con el mayor acatamto. ante V. E. paresco y digo: Que en 31 de Diciembre de 1811 dispuso el Superior Govno. que a los militares retirados y empleados en la Administración pública, se les retubiese parte de sus sueldos durante todo el año de 1812, y con la calidad de debolveria, luego que lo permitan las urgencias del Estado.

Como ya en 31 de diciembre del siguiente año de 1812, se consideraban socorridas las expediciones de la Vanda Oriental, y del Perú, se revocó la precitada disposición, y se acordó que los empleados civiles y políticos, no sirviendo menos al Estado que los militares en Campaña, se les asista con sus respectivos sueldos descontados mudando en otra forma las cantidades que se han de descontar con arreglo a los sueldos que gozan como se ha practicado, y se practica desde la fha que señala el 1° de enero de 1813, según consta del testimonio que acompaño de esa Superior orden de 31 de diciembre.

Como ahora se ha fortalecido mas el sistema, y se han minorado los gastos de la Vanda Oriental con la gloriosa posesión que hemos tomado de Montevideo, suplico a la vondad de V. E. se sirva mandar que lo descontado en el año de 1812 se me devuelva, atendiendo también a la crecida familia que sostengo que es la que puede servir de *oportunidad y método conbeniente* de que abla la citada superior orden de 31 de diciembre para que V. E. se sirva con su grande bondad, mandar la devolución del desquento del año 1812, principalmente quando así se practica con los comerciantes en el emprestito que hicieron, no siendo de mejor condición que los empleados del Estado. En esta virtud: A V. E. pido y suplico que habiendo por presentada copia certificada de la orden que acompaño, se sirva su experimentada vondad mandar como pido, en favor que espero de la benignidad de V. E. — *Narciso Lozano*.

Decreto: Buenos Aires 26 de (no se expresa el mes) de 1814. — Concédese sin exemplar al Ministro Contador suplicante la devolución de la cantidad a que ascienden los desquentos que se le luyan hecho de sus sueldos en el año ppdo. de 1812, y a efecto de que así se verifique por la Tesorería Principal de la Caja de Córdoba, devuélvasele al interesado esta representación, para los ulteriores fines que son consiguientes: hay una rubrica. — *Larrea*.

(En mi acervo, sólo en copia simple. Los originales deben de conservarse en los estantes del Archivo Gubernamental de Córdoba).

(27) En otro papel, suscrito por sumario existente en mis acervos, hácelo así barruntar.

ros, sus hazañas, sus sacrificios heroicos en pro de la Independencia de su país, sus virtudes ejemplares, sus méritos, sus glorias.

Mitre no le asignó sitio entre las entidades onomásticas de nuestros tiempos heroicos, puestas al fin de su *Historia de Belgrano*, ni lo mencionaron los autores del *Diccionario Biográfico Nacional*, argentino, que alcanzó a llegar hasta poco más adelante de la letra B, ni tampoco le señala Trelles entre los Bolaños de su *Revista Patriótica del Pasado Argentino*. Recién Beccar Varela con Enrique Udaondo lograron descorrer un tanto el velo, reservándose al signatario de los presentes apuntes la oportunidad envidiable de poner este haz de noticias documentadas en manos de quien, en plazo más o menos próximo, labre su semblanza o esculpa en el mármol o el metal su luminosa figura, a nombre de los compatriotas del héroe.

PABLO CABRERA
Pbro.